



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 615-2022-UNF/CO

Sullana, 12 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 009-2022-UNF-CCERD de fecha 05 de diciembre de 2022; el Oficio N° 1635-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 06 de diciembre de 2022; el Informe N° 010-2022-UNF-CCERD de fecha 05 de diciembre de 2022; el Oficio N° 696-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 07 de diciembre de 2022; el Informe N° 011-2022-UNF-CCERD de fecha 05 de diciembre de 2022; el Oficio N° 986 -2022-UNF-VPAC de fecha 07 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 107-2019-UNF/CO, de fecha 22 de febrero de 2019, se aprobó el "Reglamento de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 101 del Estatuto Institucional señala: "El período de nombramiento de los docentes ordinarios en la UNF es de tres (03) años para docente auxiliar, cinco (05) años para

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

docente asociado y siete (07) años para docente principal. Al vencimiento de este período, y en cada categoría los docentes previa evaluación en función de los méritos académicos que incluye producción científica, lectiva y de investigación, serán: ratificados, promovidos o separados de la docencia en la Universidad".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 553-2022-UNF/CO de fecha 28 de octubre de 2022, se conformó la Comisión Central de Evaluación quien llevará a cabo el Proceso de Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 009-2022-UNF-CCERD, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Comisión Central de Evaluación para Ratificación, Promoción y/o Separación Docente informa a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, concluyendo que, los dos (02) docentes que se presentaron al Proceso de Promoción Docente 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, alcanzaron el puntaje mínimo requerido de 60 puntos para ser promovidos a la categoría de docente asociado, según el artículo 59° del Reglamento vigente de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional de Frontera. Solicitando se eleve el presente informe y su pronunciamiento con los expedientes de los docentes a la Comisión Organizadora para continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 1635-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Vicepresidencia Académica, el informe de la Comisión Central de Evaluación para el proceso de Promoción Docente 2022, de dos (02) docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, los cuales han alcanzado el puntaje mínimo de 60 puntos para ser promovidos a la categoría de Docentes Asociados; según el artículo 59° del Reglamento vigente de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional de Frontera, para ser elevado a la Comisión Organizadora para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 010-2022-UNF-CCERD, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Comisión Central de Evaluación para Ratificación, Promoción y/o Separación Docente informa al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, concluyendo que, los cuatro (04) docentes que se presentaron al Proceso de Promoción Docente 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, alcanzaron el puntaje mínimo requerido de 60 puntos para ser promovidos a la categoría de docente asociado, según el artículo 59° del Reglamento vigente de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional de Frontera. Solicitando se eleve el presente informe y su pronunciamiento con los expedientes de los docentes a la Comisión Organizadora para continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 696-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 07 de diciembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Vicepresidencia Académica, el informe de la Comisión Central de Evaluación para el proceso de Promoción Docente 2022 de cuatro (04) docentes de la Facultad de Ingeniería de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Industrias Alimentarias y Biotecnología, los cuales alcanzaron el puntaje mínimo requerido de 60 puntos para ser promovidos a la categoría de Docente Asociado, según el artículo 59° del Reglamento vigente de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 011-2022-UNF-CCERD, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Comisión Central de Evaluación para Ratificación, Promoción y/o Separación Docente informa a la Vicepresidencia Académica concluyendo que, solo un (01) docente de los dos (02) que se presentaron al Proceso De Promoción Docente, alcanza el puntaje mínimo requerido de 60 puntos para ser promovido a la categoría de docente asociado, según el artículo 59° del Reglamento vigente de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional de Frontera. Respecto del docente Omar Moisés Rodríguez Limachi, una vez culminada su licencia médica, de acuerdo a lo estipulado en la séptima disposición complementaria del Reglamento de ratificación, Promoción y/o Separación Docente vigente, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 107-2019-UNF/CO, debe volver a iniciar su trámite para fines de promoción docente una vez reincorporado de su respectiva licencia.

Que, mediante Oficio N° 986 -2022-UNF-VPAC, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora que, la Comisión Central de Evaluación para Promoción Docente 2022-UNF, ha llevado a cabo la revisión y evaluación de expedientes para el Proceso de Concurso de Promoción Docente, para 8 docentes de las diferentes facultades. Por otro lado, se informa que el docente Dr. Omar Rodríguez Limachi, se encuentra en descanso médico de 45 días para la cual la Comisión Central de Evaluación para Promoción Docente dictamino que tendrá que volver a iniciar su trámite una vez reincorporado de su respectiva licencia, esto según el Reglamento de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente. En tal sentido, solicita su revisión y se agende de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en su integridad los resultados finales alcanzados por la Comisión Central de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROMOVER a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, en la categoría que corresponde, a partir del 01 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA ACTUAL	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN PROMOVIDA
1	MARIA VERONICA SEMINARIO MORALES	Auxiliar TC	84.83	Asociado TC

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA ACTUAL	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN PROMOVIDA
1	SAMANTA HILDA CALLE RUIZ	Auxiliar TC	87.35	Asociado TC
2	CYNTHIA MILAGROS APAZA PANCA	Auxiliar TC	81.87	Asociado TC

FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA ACTUAL	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN PROMOVIDA
1	ROBERTO SIMON SEMINARIO SANZ	Auxiliar TC	85.32	Asociado TC
2	DAVID ROBERTO RICSE REYES	Auxiliar TC	82.27	Asociado TC
3	LEANDRO ALONSO VALLEJOS MORE	Auxiliar TC	81.41	Asociado TC
4	MILAGROS DEL PILAR ESPINOZA DELGADO	Auxiliar TC	76.29	Asociado TC

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones respectivas relacionadas a lo aprobado en el artículo precedente de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL

